

Como ya hemos visto con anterioridad el “*Tertium Comparationis*” de nuestra tesis sobre el que vamos a analizar la Política Educativa de Castilla la Mancha y los resultados de su sistema educativo entre 2000 y 2008, está constituido por los objetivos europeos de la educación para el año 2010 que, como fruto de la estrategia de Lisboa del año 2000 suponen el Espacio Europeo de Educación Superior y, especialmente para nuestro objeto de estudio, el programa de trabajo “*Education and Training 2010*”.

No obstante hay que destacar que estos últimos recogen toda la filosofía y los planteamientos de una Política Educativa europea que nace desde los mismos orígenes de sus tratados fundacionales y que se ha llevado a cabo a través de documentos de reflexión y de programas de acción. Por ello a la hora de deducir los criterios de convergencia europea de la Política Educativa de Castilla la Mancha interpretemos los objetivos y directrices del programa 2010 de forma mucho más amplia y en relación con sus antecedentes de la Política Educativa comunitaria.

II.1. LA UNIÓN EUROPEA Y SU POLÍTICA EDUCATIVA. MEDIO SIGLO DE ACCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

La Unión Europea nació como respuesta al horror de las dos guerras mundiales como un espacio supraestatal que permitiera poner fin al enfrentamiento histórico habido entre los Estados Europeos y acometer un desarrollo económico competitivo con las nuevas potencias mundiales emergentes. En sus ya más de 50 años de historia la Unión Europea ha simbolizado un espacio de paz justa y duradera; de regímenes políticos democráticos basados en libertades públicas e individuales, así como en la igualdad de participación política y ante la ley; y, por último, por conjugar un crecimiento económico competitivo impregnado a la vez de una fuerte orientación social.

En la consecución de tales logros la política educativa europea ha jugado un papel cada vez más creciente, desde una primera etapa de carácter reflexivo e intencional y jurídicamente no vinculante (1957 a 1976); un desarrollo de programas de acción para sectores muy concretos ejecutados por la Comunidad y los estados miembros (1976-1992); reconocimiento jurídico e institucional de la educación como un ámbito más de la Unión Europea bajo el principio de subsidiariedad, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht (1992); hasta desembocar en los documentos de

reflexión estratégica de finales del siglo XX y que dibujan el panorama educativo europeo del siglo XXI, bajo el paradigma de la sociedad del conocimiento, y que se materializa en el programa "Education and Training 2010".

En las acciones de Política Educativa llevadas a cabo por la Unión Europea en el medio siglo que la contemplan podemos vislumbrar claramente los tres grandes ejes centrales que la han inspirado y que han acabado de configurarse como los grandes objetivos estratégicos de la misma: la dimensión europea de la educación; la preocupación por la igualdad de oportunidades educativas por los grupos más desfavorecidos; y la preocupación por la Calidad.

II.1.1. LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA DIMENSIÓN EUROPEA DE LA EDUCACIÓN.

Desde un primer momento una de las prioridades más destacadas de la política educativa comunitaria ha sido introducir la Dimensión Europea de la Educación en los centros escolares de la Unión Europea. Así se recoge de forma explícita en el primer programa de Acción en materia educativa en el año 1976 y así se refleja a modo de balance en las Conclusiones del Consejo y de los ministros de educación, reunidos en el seno del Consejo el 27 de septiembre de 1985, donde se definen una serie de acciones a desarrollar para conseguir dicha dimensión europea entre las que destacan:

"...la promoción de la enseñanza de lenguas extranjeras como elemento importante para el fortalecimiento de la Comunidad Europea..." o la de *"...fomentar las medidas encaminadas a estimular los contactos entre los alumnos de diferentes países..."* Para ello se propone una serie de acciones entre las que destaca *"...estimular los contactos entre alumnos y profesores de distintos países de la comunidad europea, tanto para mejorar su competencia lingüística como para experimentar el enriquecimiento cultural que supone el conocimiento de gentes de otras nacionalidades y contribuir con ello a armonizar un sentimiento de identidad europea..."* (CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 1951-2003).

Siguiendo esta filosofía se enmarcan las acciones y programas para el desarrollo del aprendizaje de lenguas como el programa LINGUA (1988)⁴ que propone como acciones concretas el *“estímulo entre los jóvenes al conocimiento suficiente de dos lenguas de la comunidad.....; exigir el conocimiento de, al menos, una lengua extranjera comunitaria diferente de la materna para poder acceder a la universidad;...y asegurar el intercambio de alumnos y profesores entre los estados miembros...”* Entre las medidas más importantes de este programa se encuentra la de *“...promover la formación permanente del profesorado en lenguas extranjeras...; la promoción de lenguas extranjeras en la universidad;...o la de “facilitar el intercambio de alumnos que cursen estudios de Formación Profesional y Técnica”*.

Otra acción importante en materia de promoción de la dimensión europea de la educación lo constituye el programa ERASMUS (1987)⁵ destinado a promover la dimensión europea de la educación superior promoviendo, entre otras acciones, la movilidad e intercambio de alumnos y profesores universitarios con el objetivo declarado de *“...conseguir un incremento del número de estudiantes universitarios que cursen estudios en otro Estado miembro, de modo que la Comunidad pueda disponer de personal con una experiencia cercana de la vida económica y social de otros estados miembros...”* La evolución del número de participantes en este programa lo ha convertido en el más emblemático y significativo, no solo de la Política Educativa Europea, sino de su Política global alcanzando el reconocimiento internacional en el año 2004 cuando recibió el premio Príncipe de Asturias de cooperación internacional.

Tanto el programa LINGUA como el programa ERASMUS se integraron a partir de 1995 en el programa integrado SOCRATES⁶ cuyo objetivo sustancial es el *“desarrollo de la dimensión europea de la educación para consolidar el espíritu de ciudadanía europea, apoyándose en la herencia cultural de los estados miembros...”*. Se compone de tres capítulos, el primero de ellos dedicado a la enseñanza superior y que se concreta en el programa ERASMUS; el segundo de ellos se dedica a la enseñanza escolar mediante el programa COMENIUS que cuenta con asociaciones entre centros escolares; acciones de educación para hijos de trabajadores

⁴ Decisión del Consejo, de 28 de Julio de 1989, por la que se establece un programa de acción para promover el conocimiento de lenguas extranjeras en la Comunidad Europea.

⁵ Decisión del Consejo, de 15 de Junio de 1987, por la que se adopta el programa de acción comunitaria en materia de movilidad de los estudiantes (ERASMUS).

⁶ Decisión del Consejo y del Parlamento Europeo (95/819/CE), de 14 de Marzo de 1995, por la que se crea el programa de acción SÓCRATES.

inmigrantes, itinerantes y personas de minorías étnicas, así como a la actualización y mejora de las competencias del personal educativo. Y, por último, acciones transversales entre las que destaca la mejora de las competencias lingüísticas de la comunidad a través del programa LINGUA.

II.1.2. LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS A FAVOR DE LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS.

Si antes hemos resaltado como una de las características definitorias de la Unión Europea la conjugación del crecimiento económico competitivo con la orientación social de sus políticas, esto se ha visto reflejado en la Política Educativa de la Unión Europea a favor de la igualdad de oportunidades educativas a grupos desfavorecidos o vulnerables de exclusión educativa y, en consecuencia, de exclusión social.

El primer programa de acción de 1976 (CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA ,1951- 2003), incluyó toda un área de acción específica a la “...*realización de una igualdad de oportunidades con el fin de que todos puedan acceder a todas las formas de enseñanza...*” Entre dichos colectivos destacan los analfabetos; los hijos de trabajadores inmigrantes, itinerantes y de minorías étnicas; las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los que tienen dificultades de aprendizaje; y el colectivo de mujeres. Por su relevancia para nuestro objeto de estudio vamos a centrarnos en las acciones para hijos de inmigrantes y en las de los alumnos con necesidades educativas especiales.

II.1.2. a) Acciones a favor de minorías étnicas e hijos de inmigrantes.

Las acciones tendentes a ofrecer atención educativa (básicamente escolarización) a los hijos de trabajadores inmigrantes están muy presentes en la Política Educativa de la Unión Europea desde el primer momento debido a la movilidad de los trabajadores que suponen los tratados fundacionales originales. Pero es a partir del primer programa de acción de 1976 cuando la naturaleza de la atención se enfoca no solo a la escolarización, sino también a la integración escolar y social y al respeto por su cultura y lengua de origen.

Así desde esta perspectiva la Directiva del Consejo de 25 de Julio de 1977 se marca como objetivos respecto a la escolarización de los hijos de inmigrantes, en primer lugar “...*la plena incorporación de los hijos de inmigrantes a la escuela mediante el aprendizaje de la lengua y la cultura del país receptor...*”; en segundo lugar a “*evitar la ruptura con la lengua y cultura del país de origen...*” y en tercer lugar a “...*facilitarles la reinserción escolar en el caso de que sus padres regresen al país de origen...*” (VALLE, 2006-B: 111).

A partir del Informe de la Comisión de 25 de Marzo de 1994 sobre la educación de los hijos de inmigrantes en la Unión Europea se plantea la Educación Intercultural como paradigma para llevar a cabo todas las acciones sobre educación de los hijos de inmigrantes. Desde este enfoque se apuesta por aquellas experiencias en las que tanto los hijos de inmigrantes como los alumnos autóctonos estudian conjuntamente las culturas de uno y otro país. De esta forma se evita la marginación de la “cultura extraña” y permite a los hijos de inmigrantes reconocer el valor de su cultura de origen. (VALLE, 2006-B: 113).

Otros colectivos hacia los que se han adoptado medidas para favorecer la igualdad de oportunidades educativas han sido hacia las minorías étnicas y hacia los hijos de trabajadores itinerantes. A este respecto dos resoluciones del Consejo y de los Ministros de Educación el 22 de Mayo de 1989 se proponen como objetivos “...*estimular a las escuelas de preescolar y de primaria a que practiquen una pedagogía adaptada a sus necesidades.....adoptando medidas que permitan el acceso de esta población a una enseñanza media completa y a una Formación Profesional adaptada...*” (VALLE, 2006-B: 113).

II.1.2 b) Acciones a favor de los alumnos con necesidades educativas especiales.

En este ámbito destacan las Conclusiones del Consejo y de los Ministros de Educación el 14 de Mayo de 1987 relativas a los programas de cooperación europea sobre la integración de los niños disminuidos en escuelas ordinarias. La idea primordial es la de ofrecer a estos niños “...*el máximo de integración posible y el mínimo de segregación necesaria...*” Los aspectos principales del programa suponen la relación entre los sistemas de educación especial y las situaciones de integración en centros de enseñanza normal; la imprescindible formación del profesorado y la

participación de los padres; el desarrollo de programas y métodos de enseñanza aplicados a esta situación; y el estudio de las barreras físicas y sociales que obstaculizan la integración de los minusválidos. (VALLE, 2006-B: 115).

En este sentido en 1988 se crea el programa HELIOS⁷ cuya aspiración última es la de "...*facilitar la readaptación profesional y la integración económica y social de jóvenes minusválidos de ambos sexos, así como promover una mayor autonomía a su vida...*" Por último, en 1990 se propone la integración de los minusválidos en el sistema ordinario de enseñanza formal como opción preferente mediante el uso compartido de los Centros de Educación Especial de sus técnicas y métodos de enseñanza con los centros ordinarios y el apoyo de la cooperación entre todos los organismos de enseñanza, preparación para la vida laboral, de actividades de ocio, sanidad y servicios sociales. El uso de las nuevas tecnologías, la participación de las familias, la asignación de recursos materiales y humanos suficientes y una innovación en los programas educativos se consideran como herramientas apropiadas en favor de la integración.⁸

II.1.2.c). Las Acciones por la mejora de la Calidad Educativa.

Una de las temáticas reiteradas en la literatura pedagógica de finales de los 80 es la "calidad de la educación", propiciadora de debates de gran intensidad tanto conceptuales como metodológicos. En el terreno conceptual, se busca definir claramente qué debe entenderse por calidad educativa. En el campo metodológico se persiguen instrumentos para medir esa calidad y estrategias para conseguirlas. En esos debates el "*fracaso escolar*" se presenta como la otra cara de la moneda de la "*calidad de la educación*". Estas cuestiones no son ajenas a las disposiciones que emanan de la Comunidad y que irán aumentando su protagonismo paulatinamente hasta hacerse más patente tras el Tratado de Maastrich.

⁷ Decisión del Consejo, de 18 de Abril de 1988, por la que se adopta un segundo programa de acción comunitario a favor de los minusválidos.

⁸ Resolución del Consejo y los ministros de educación reunidos en Consejo, de 31 de Mayo de 1990, relativa a la integración de los niños y jóvenes minusválidos en los sistemas educativos ordinarios.

Así en 1987 las conclusiones del Consejo y de los Ministros de Educación⁹ se plantea la necesidad de reflexionar en profundidad sobre la definición del fracaso escolar, sus indicadores, el coste social y económico que acarrea, las investigaciones en curso y los sistemas de prevención que se aplican. En 1989, el Consejo y los Ministros de Educación invitan a los Estados miembros a *combatir intensamente el fracaso escolar y a orientar sus acciones hacia las siguientes direcciones: profundizando en el conocimiento del fenómeno y sus causas; diversificando estrategias y métodos; impulsando la escolarización preescolar; adaptando el funcionamiento del sistema escolar con tutorías, desarrollo de los medios y materiales; acercando la escuela a su entorno y a la salud, la familia, los deportes y el ocio; reforzando selectivamente los medios educativos; movilizand o a los cuadros educativos y a todos los responsables a nivel local; y difundiendo información.*¹⁰

El Tratado de Maastrich de 1992 menciona la calidad de la enseñanza como objetivo último de la Política de la Unión en esta materia y en torno a ella se articulan el resto de argumentos de la Política Educativa de la Unión Europea desde esta fecha hasta nuestros días. Se centran fundamentalmente en la Formación Profesional y en el Aprendizaje de Idiomas, pero no solo en ellos. Con los programas SOCRATES y LEONARDO se hace presente en la educación general y en las escuelas en particular. Así en 1996 se propone: *apoyar a quien más lo necesite; adaptar a la diversidad el establecimiento de objetivos; el aprovechamiento óptimo de todos los alumnos mediante medidas que mejoren su rendimiento; el aprovechamiento de dispositivos de detección temprana de dificultades de aprendizaje; la simplificación de la transición entre niveles educativos y al mundo laboral; el apoyo entre entidades y personas para el bien del niño; el establecimiento de un modelo participativo de educación; y la utilización estratégica de recursos.*¹¹

Para la búsqueda de ese éxito y esa eficacia pretendida era necesario concretar los objetivos pretendidos para las escuelas europeas en sus dos etapas centrales (primaria y secundaria), que incluyen la escolaridad obligatoria y afectan al mayor número de alumnos. Esos intentos forman parte en 1997 de las Conclusiones

⁹ Conclusiones del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 14 de Mayo de 1987, relativas al fracaso escolar en la Comunidad Europea.

¹⁰ Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación (90/C27/01), reunidos en el seno del Consejo, de 14 de Diciembre de 1989, sobre la lucha contra el fracaso escolar.

¹¹ Conclusiones del Consejo, de 20 e Diciembre de 1996, sobre la eficacia de la escuela: Principios y estrategias para fomentar el éxito escolar.

del Consejo, relativas a la evaluación de la calidad de la enseñanza primaria y secundaria, según las cuales deben buscarse unos indicadores homogéneos y comparables que permitan una evaluación integral de todos los aspectos que afectan a la marcha educativa del centro: la profesionalidad de los docentes, el contenido de la formación de los alumnos, las relaciones dentro de la escuela, su integración en el entorno, el método de dirección del centro, además de las características de la escuela como lugar de vida. La adquisición de valores, conocimientos y aptitudes de los alumnos para su futuro debiera ser también, según este documento, una preocupación destacada en los centros escolares de la Unión Europea.¹²

Tan ambiciosas pretensiones, aunque no se lograron del todo, supusieron un serio acicate para trabajar en la búsqueda de unos indicadores homogéneos de la calidad de la enseñanza. Como resultado de esta búsqueda en el año 2000 surgió el documento conocido como "*16 indicadores de Calidad*"¹³ en el Informe de la Comisión de Mayo de 2000 cuya principal aspiración era la de ofrecer un marco para facilitar la evaluación nacional de los sistemas educativos en el ámbito escolar.

Para dicho informe cinco son los retos más apremiantes en materia de calidad de la educación: el reto del conocimiento; el reto de la descentralización; el reto de los recursos; el reto de la integración social; y el reto de los datos y de la comparabilidad. Para medir en qué grado se resuelven con éxito esos retos, los indicadores que se proponen abarcan los cuatro ámbitos siguientes:

1. **Nivel alcanzado en competencias básicas:** Matemáticas, Lectura, Ciencias, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Lenguas Extranjeras, Capacidad de Aprender a Aprender y Educación Cívica.
2. **Éxito y Transición:** determina la capacidad de los alumnos de llevar a buen término sus estudios verificando el índice de abandono, la finalización de la enseñanza secundaria superior, e índice de escolarización en la enseñanza superior.

¹² Conclusiones del Consejo de 16 de Diciembre, relativas a la evaluación de la calidad de la enseñanza primaria y secundaria.

¹³ Informe de la Comisión, de Mayo de 2000, sobre la Calidad en la educación escolar en Europa. Dieciséis indicadores de calidad.

3. **Supervisión de la educación escolar:** que permite verificar la participación de las partes interesadas en los sistemas educativos a través de la evaluación y supervisión de la educación escolar y de la evaluación de la participación de los padres.

4. **Recursos y estructuras:** gastos en materia de educación por estudiante, en la formación del profesorado, en el índice de asistencia a los establecimientos de educación infantil y en el número de estudiantes por ordenador.

A partir de esos ámbitos se establecen los 16 indicadores concretos de la forma en que se muestra a continuación:

1-MATEMÁTICAS

Los principales retos en relación con las matemáticas son: desarrollar un método de enseñanza susceptible de garantizar una actitud positiva en relación con las matemáticas, animar a los alumnos a desarrollar y mantener sus conocimientos en la materia y definir, cuando sea posible, las competencias y las aptitudes comunes en materia de matemáticas que los ciudadanos europeos deberían poseer.

2-LECTURA

La facultad de leer y comprender textos se considera una condición esencial para la adquisición de conocimientos, el desarrollo personal y la integración social de los individuos. El informe demuestra que el entorno familiar y social, así como algunas características propias de los alumnos son determinantes.

Los retos fundamentales se centran en la manera en que se puede mejorar el acceso a los libros en los establecimientos de enseñanza secundaria, las bibliotecas y las librerías; sobre cómo fomentar la participación de los padres en el aprendizaje de sus hijos; y sobre cómo

atraer a los jóvenes a la lectura (publicidad, televisión, CD-ROM, por ejemplo).

3-CIENCIAS

La ciencia contribuye al desarrollo de las capacidades de análisis, investigación y experimentación de los alumnos, facultades indispensables para el progreso tecnológico. El informe insta a debatir la cuestión de cómo animar a todos los alumnos a que se interesen lo suficiente en las ciencias y cómo promover el aprendizaje a través de métodos más eficaces y vinculados a las experiencias prácticas.

4-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Las TIC revisten una importancia creciente en la vida cotidiana al permitirnos desarrollar una nueva manera de aprender, de vivir, de trabajar, de consumir y de divertirnos. Los desafíos que plantea el informe se centran en cómo fomentar que todos los ciudadanos utilicen las TIC, incluidos los sectores más desfavorecidos y vulnerables de la población, y cómo promover la formación del personal docente de todas las disciplinas en las competencias necesarias. A escala europea, las iniciativas eEurope y eLearning apoyan el uso de las TIC.

5-LENGUAS EXTRANJERAS

El dominio de varias lenguas comunitarias se ha convertido en una condición *sine qua non* para todos los ciudadanos de la UE que deseen beneficiarse de las posibilidades que ofrece el mercado único en el plano profesional y personal. Fomentar el interés de los jóvenes en el aprendizaje de lenguas y el desarrollo de métodos capaces de aumentar la confianza de los alumnos en sí mismos en la interacción de una lengua distinta a la materna se consideran los retos más importantes.

6-CAPACIDAD DE APRENDER A APRENDER

Ser capaz de aprender a lo largo de toda la vida constituye una garantía de éxito en el ámbito laboral y en la sociedad. Para aprender con eficacia es necesario saber cómo aprender y disponer de un conjunto de herramientas y estrategias útiles para la consecución de este objetivo. El reto consiste en garantizar que las competencias ligadas al aprendizaje del aprendizaje se conviertan en prioridades políticas, con vistas a adaptar los programas escolares y a promover la formación continua del profesorado.

7-EDUCACIÓN CÍVICA

Preparar a los jóvenes para que se conviertan en ciudadanos significa proporcionarles una cultura cívica basada en los principios de la democracia, la igualdad y la libertad, pero también en el reconocimiento de los derechos y los deberes. El informe señala, en particular, la dificultad de promover la diversidad social y cultural y la necesidad de sensibilizar al profesorado acerca de su responsabilidad en el desarrollo del alumno como ciudadano.

8-INDICE DE ABANDONO ESCOLAR

Suele ocurrir que los que abandonan el sistema educativo prematuramente carecen de competencias básicas y de formación profesional y encuentran dificultades para encontrar empleo. La resistencia a participar en una estrategia de aprendizaje permanente expone a esta categoría de personas a la amenaza del desempleo de larga duración. El informe subraya que la existencia de diferencias importantes entre países no sólo tiene que ver con las diferencias de los sistemas educativos, sino también con las disparidades socioeconómicas tales como un alto índice de desempleo, disparidades entre la economía urbana y la rural, etcétera.

9-FINALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA SUPERIOR

Los índices de finalización de la enseñanza secundaria superior son considerados como indicadores importantes del buen funcionamiento de

los sistemas educativos. El informe pone de relieve el hecho de que el éxito de un alumno no puede considerarse aisladamente del resto de su carrera escolar ni de la coyuntura económica de su país. Los principales retos son aumentar la motivación de los jóvenes y permitirles comprender mejor la vinculación entre los conocimientos teóricos y la actividad práctica, así como promover un mayor interés en los alumnos con respecto al desarrollo del aprendizaje permanente.

10-INDICE DE ESCOLARIZACIÓN EN ENSEÑANZA SUPERIOR

Las posibilidades que ofrece la enseñanza superior adquieren cada vez más importancia. No obstante, resulta esencial que se pueda prever la tendencia de la demanda a la luz del desarrollo de las nuevas tecnologías, de las exigencias del mercado del empleo, etcétera. Entre los elementos que se deben examinar, el informe menciona la proporción de hombres/mujeres en determinadas disciplinas, la relación entre la elección de los estudios de enseñanza superior y el mercado de trabajo, la relación entre los índices de escolarización en las franjas de edades superiores y la productividad del mercado de trabajo, etcétera.

11-EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR

La evaluación y la supervisión permiten a los colegios compararse con otras instituciones similares. Todos los países europeos están tratando de encontrar la mejor manera de verificar el rendimiento de los colegios. En este sentido cabe destacar la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo en 2001¹⁴ en la que identifica dos formas de evaluación cualitativa: la autoevaluación y la evaluación externa.

Se aboga por promover la participación de todos los agentes de la educación (profesores, alumnos, padres y expertos) en el proceso de auto evaluación y evaluación externa y precisa que el objetivo de esta última es apoyar metodológicamente la autoevaluación escolar y tener una visión externa de la escuela.

¹⁴ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo el 12 de Febrero de 2001 relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar.

12-PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La participación de los padres en la educación de sus hijos influye considerablemente en la mejora del funcionamiento del colegio y en la calidad de la educación de los niños. El informe destaca cómo los padres pueden participar voluntaria y directamente en las actividades educativas o a través de organismos asesores, asociaciones de voluntarios o clubes de actividades extraescolares. Este indicador suscita importantes preguntas fundamentales relativas al papel y la influencia de los padres en cuanto al valor añadido que pueden aportar y las circunstancias en las que sus contribuciones son más pertinentes e útiles.

13-EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El papel y la situación de los formadores está experimentando cambios sin precedentes: a la necesidad de la formación continua en relación con las nuevas herramientas (TIC) se suma la exigencia de hacer frente a necesidades y expectativas en constante evolución. Los países europeos necesitan urgentemente formación inicial de calidad apoyada por buenos cursos de preparación profesional y perfeccionamiento profesional continuo. El informe plantea el debate sobre las medidas que se deben adoptar para que los formadores actualicen sus conocimientos y sobre la manera de retribuir y retener a los formadores especialmente eficaces.

14-INDICE DE ASISTENCIA A CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

La educación preescolar aporta una contribución importante al desarrollo emocional e intelectual del niño, facilita el paso del aprendizaje lúdico al aprendizaje formal y contribuye al éxito escolar del niño. La educación preescolar, dirigida a los niños de tres años de edad en adelante, debe ser impartida por personal bien formado.

15-NÚMERO DE ESTUDIANTES POR ORDENADOR

Todo el mundo debe ser capaz de aprender a utilizar el ordenador con eficacia, por lo que los colegios deben disponer de un número adecuado de ordenadores. Por otra parte, teniendo en cuenta la rapidez con la que se producen los cambios tecnológicos, a veces es preferible dotar al colegio de un número inferior de ordenadores pero garantizar la sustitución de estos últimos a medida que los modelos se vayan quedando obsoletos. Ante la necesidad de dotar a un gran número de colegios de equipos costosos, algunos sistemas educativos han recurrido a las asociaciones con el sector privado. El principal reto sigue siendo lograr que la inversión de los establecimientos escolares y de los socios en la dotación de los ordenadores resulte interesante desde el punto de vista económico.

16-GASTOS EFECTUADOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR ESTUDIANTE

La decisión relativa a qué proporción de los recursos financieros totales se destinará a la educación es crucial para los gobiernos nacionales. Se trata de una inversión cuyos beneficios no se recuperarán más que a largo plazo y que tiene importantes repercusiones en aspectos clave como la cohesión social, la competencia internacional y el crecimiento sostenible¹⁵.

¹⁵ Este último indicador fue objeto de una reflexión posterior más detenida. Centrándose en él, aunque sin olvidar las conexiones existentes entre todos ellos, la *Comunicación de la Comisión: Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa* aborda la delicada cuestión de la financiación de la educación y la formación. La Comunicación presta especial atención a los aspectos más relativos a la investigación y el aprendizaje permanente, así como a la estrategia europea de empleo, considerando que el nuevo paradigma de la inversión en educación y formación vendrá determinado por factores tales como las nuevas exigencias de la sociedad del conocimiento, la globalización, la ampliación de la Unión Europea y una evolución demográfica poco favorable. En estas circunstancias el desafío que habrá que afrontar será alcanzar un aumento anual considerable de la inversión per cápita en recursos humanos y realizar nuevas inversiones (según la situación de cada país) inversiones públicas con una orientación específica e inversiones privadas como complemento de la financiación pública.

En lo que se refiere a la necesidad de aprovechar más eficazmente los recursos existentes, el documento insiste en una serie de indicios comunes que ponen de manifiesto la ineficacia del gasto (altos niveles de fracaso escolar, de abandono escolar prematuro y de desempleo entre los licenciados universitarios; duración excesiva de los estudios y bajos niveles educativos) e insta a los Estados miembros para que examinen los factores que conducen a esos indicios negativos y los modifiquen en la medida de lo posible. La Comunicación hace hincapié igualmente en la necesidad de gestionar eficazmente los recursos a través de la descentralización de la educación, de enfoques asociativos y de una mejor coordinación de las acciones y en la necesidad de fijar criterios de referencia sobre el gasto educativo a escala nacional y europea. Por último, se insiste en que estas inversiones solo podrán ser verdaderamente eficaces si se inscriben en un contexto europeo.

Así pues, y como acabamos de ver se ha ido dibujando la política educativa de la Unión Europea a lo largo del siglo XX en torno a los ejes de la apertura, la igualdad de oportunidades y la calidad de la educación. Ante los retos planteados por un nuevo escenario como el que supone la sociedad del conocimiento, la política educativa europea ha ido ganando peso como una política estratégica dentro del conjunto de la Unión y así se han ido configurando los objetivos estratégicos europeos previstos para el 2010 a partir de una estrategia global como es la estrategia de Lisboa del año 2000 que, sin embargo, tiene como antecedente en el tiempo uno de los retos más ambiciosos de su historia como es el Espacio Europeo de Educación Superior o también denominado "*Proceso de Bolonia*".

II.2. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: EL PROCESO DE BOLONIA.

Si bien en un primer momento pudiera pensarse que escapa a nuestro objeto de estudio no podemos obviar el que, como ya hemos señalado antes, el desafío más ambicioso de la historia de la política educativa europea es el Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES) por la enorme repercusión presente y futura que va a tener para los sistemas de educación escolar no universitaria europeos.

El EEES nace como fruto de una Política Europea de Educación Superior ya presente desde los originarios Tratados fundacionales y que tiene entre sus hitos más

emblemáticos el programa ERASMUS, así como numerosos documentos de reflexión sobre la educación superior que culminan con las declaraciones de "La Sorbona" 1998¹⁶ y de Bolonia 1999¹⁷ que dan origen al denominado "Proceso de Bolonia".

Dicho proceso tiene por objetivo la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior cuya implantación debiera estar completada en 2010. Este proceso sufre un impulso decisivo a partir de la Estrategia de Lisboa del año 2000, a la que nos referiremos más adelante, para cuyos objetivos la política común de Educación Superior se vislumbra como elemento esencial y decisivo.

El EEES tiene como finalidad última hacer de Europa un espacio único para los estudiantes de Educación Superior, caracterizado por la excelencia, en la docencia y en la investigación, de tal modo que sea atractivo para los mejores estudiantes de todo el mundo. El EEES se basa en los siguientes pilares fundamentales:

- a) La movilidad de estudiantes y profesores.
- b) El reconocimiento de títulos como fundamento del sistema económico y productivo único europeo en el que Europa pretende convertirse.
- c) La cooperación entre las instituciones de educación superior de distintos países de la Unión.
- d) La excelencia definida como máxima calidad docente e investigadora.
- e) Nueva estructura compartida de titulaciones: en tres niveles, Grado, Master y Doctorado.

¹⁶ Declaración conjunta de los Ministros de Educación Superior e Investigación de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido en la Universidad de La Sorbona en París, el 25 de Mayo de 1998, coincidiendo con el aniversario de su creación.

¹⁷ Declaración conjunta firmada el 19 de Junio de 1999 en la ciudad italiana de Bolonia por Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia (como países miembros de la Unión Europea). Igualmente firmaron Islandia y Noruega como países miembros del Espacio Económico Europeo; República Checa, República Eslovaca, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia (como países cuya incorporación a la Unión Europea estaba prevista para Mayo de 2004; Bulgaria y Rumanía (como países cuya incorporación a la Unión Europea estaba prevista para Mayo de 2007; y Suiza.

- f) Un sistema de créditos común, incluyendo unas calificaciones comparables.
- g) Un Suplemento Europeo al título de Educación Superior que defina de manera fácil y comparable el perfil competencial de la profesión que acredita cada uno de los títulos.
- h) Diseño y desarrollo de titulaciones conjuntas entre diferentes instituciones de educación superior de diferentes países.

Para Javier M. Valle “...*el Espacio Europeo de Educación Superior es el más ambicioso de los proyectos de la Política Educativa de la Unión Europea en toda su historia*” tanto por ser un planteamiento conjunto de un nivel educativo transnacional europeo con pretendida proyección mundial de excelencia, como por su proceso (diseñado con la participación de empleadores, instituciones de educación superior, profesores universitarios u organizaciones estudiantiles), como por su alcance, que trasciende los lindes de la Unión Europea en el propio continente, pero, además, pretende ser un reclamo para todo el mundo. (VALLE, 2006, tomo II: 349-350).

Para Manuel De Puelles “...*si el compromiso de la Declaración de Bolonia- alcanzar los objetivos en 2010- se cumple y los Estados miembros adaptan sus sistemas universitarios y de enseñanza superior a tales objetivos, es de esperar que el próximo paso sea la armonización de los sistemas escolares europeos. Entonces podrá hablarse de una auténtica política europea de la educación.*” (DE PUELLES, 2004: 436).

Pero como ya hemos dicho con anterioridad el impulso determinante al proceso de Bolonia y, en especial a los objetivos europeos de la educación para el año 2010 lo suponen la estrategia de Lisboa del año 2000, a la que nos vamos a referir inmediatamente.

II.3. LA ESTRATEGIA DE LISBOA DEL AÑO 2000 Y SUS IMPLICACIONES EDUCATIVAS.

El Consejo Europeo celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de Marzo de 2000 (PARLAMENTO EUROPEO, 2000) acordó un nuevo objetivo estratégico de la Unión con el fin de reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social como parte de una economía basada en el conocimiento.

La Unión Europea se enfrentaba a un enorme cambio fruto de la mundialización y de los desafíos que plantea una nueva economía basada en el conocimiento que afecta a todos los ámbitos de la vida de las personas y exige una transformación radical de la economía europea. Para ello la Unión Europea se marcó un ambicioso objetivo estratégico para 2010:

“..convertirse en la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.” (PARLAMENTO EUROPEO, 2000)

Obtener dicho objetivo requería una estrategia global dirigida a, por una parte, preparar el paso a una economía dinámica, competitiva y basada en el conocimiento; por otra parte, modernizar el modelo social europeo mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social (que afectan de pleno a los sistemas de educación y formación); y, por último, mantener sólidas las perspectivas económicas y de crecimiento mediante políticas macroeconómicas adecuadas.

En el punto dedicado a la *“Educación y formación para la vida y el trabajo en la sociedad del conocimiento”* el documento señala que los sistemas de educación y formación europeos tendrán que ofrecer oportunidades de aprendizaje y formación adaptadas a grupos destinatarios en diversas etapas de su vida que corren el riesgo de ver sus cualificaciones desbordadas por un proceso de cambio rápido.

El Consejo Europeo instó a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión a adoptar las medidas necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumentar considerablemente la inversión per cápita en recursos humanos.
- Reducir a la mitad (hasta 2010) el número de personas de 18 a 24 años con una educación secundaria básica que no recibe enseñanza o formación posterior.
- Convertir las escuelas y centros de formación, todos ellos conectados a Internet, en centros locales de aprendizaje polivalentes, accesibles a todos y utilizando los métodos más apropiados para dirigirse a una amplia gama de grupos destinatarios. Debieran establecerse asociaciones de aprendizaje entre escuelas, centros de formación, empresas y centros de investigación.
- Creación de un marco europeo que defina las nuevas cualificaciones básicas que deben proporcionarse a través de la formación continua: TIC, idiomas extranjeros, espíritu empresarial, habilidades sociales, cultura tecnológica, etc.
- Determinación de los medios para estimular la movilidad de profesores y personal de investigación suprimiendo los factores que la obstaculizan, ofreciendo una mayor transparencia en el reconocimiento de títulos y periodos de estudio y formación.
- Establecimiento de un modelo europeo de currículum vitae para contribuir a la movilidad ayudando a la evaluación del conocimiento adquirido por parte de los centros de educación y formación y de los empresarios.

El Consejo Europeo pidió al Consejo de Educación que emprendiera una reflexión general en el Consejo sobre los futuros objetivos precisos de los sistemas educativos, centrada en intereses y prioridades comunes y que respete al mismo tiempo la diversidad nacional, y presentar un informe más amplio al Consejo Europeo en la primavera de 2001.

II.4. LOS FUTUROS OBJETIVOS PRECISOS DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. EL PROGRAMA "EDUCATION AND TRAINING 2010".

Fruto de la reflexión mencionada anteriormente surgió un Informe del Consejo de Educación al Consejo Europeo para presentarlo al Consejo Europeo de Estocolmo (23 y 24 de Marzo de 2001) fechado en Bruselas el 14 de Febrero de 2001 (CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2001). En dicho informe la Unión Europea se planteaba cuatro grandes retos:

Por una parte los cambios en la vida laboral derivados de una creciente intensidad de conocimiento en los productos, un porcentaje cada vez mayor de personas que trabajan en el sector servicios o cambios en la organización del trabajo. Los conocimientos ya no serán estables e inamovibles como antes y ello exige de las personas un esfuerzo de educación permanente para mantener su empleabilidad. Esta evolución de la sociedad basada en el conocimiento no debería permitir la creación de barreras sociales, sino que debieran permitir su superación.

En segundo lugar, pone el énfasis en los cambios producidos en la estructura demográfica: la elevación de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población constituyen tendencias preocupantes. Ello obliga a los sistemas de educación y formación a, por un lado, la necesidad de alentar a la población a continuar aprendiendo para tener más posibilidades de empleo y desarrollo del espíritu empresarial y, por otro lado, la necesidad de *facilitar información y orientación* y continuar la educación y formación de la población durante un periodo más largo y activo. La propia *profesión docente* es una de las más afectadas por el cambio demográfico en clave de envejecimiento de la población.

Además los movimientos migratorios ya revestían por entonces una mayor variedad que lleva a los sistemas de educación y formación a servir a un *público diverso y multilingüe*.

En tercer lugar se plantea el reto de la igualdad de oportunidades y la exclusión social. El acceso a cualificaciones actualizadas a lo largo de la vida constituye un elemento central en la lucha contra la exclusión social y en el *fomento de la igualdad*

de oportunidades en su sentido más amplio y a ello debería orientarse el principal objetivo de los sistemas de educación y formación, especialmente considerando a los *grupos más sensibles y vulnerables a la exclusión social y a las personas con necesidades especiales en materia educativa*.

Por último el reto de la ampliación a los países del Este que se culminaría en el año 2004, en su gran grueso, supone otro reto que afecta también a los sistemas de educación y formación.

Teniendo en cuenta los retos antes apuntados los Ministros de Educación adoptaron tres objetivos estratégicos precisos para los siguientes 10 años que van a servirnos como dimensiones comparativas como ya se indicó anteriormente:

- Mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación en la Unión Europea.
- Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación.
- Abrir los sistemas de educación y formación a un mundo más amplio.

II.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO NÚMERO 1: MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA.

En base al documento anteriormente citado el programa futuros objetivos indica que la prevención del desempleo y la exclusión social y la lucha contra ambos fenómenos comienzan con la mejora de la calidad de la educación y la formación que se imparten, incluida la formación en el puesto de trabajo. Más concretamente se marca los siguientes objetivos específicos.

II.4.1. a) Mejorar la educación y formación de profesores y formadores.

Tanto la inicial como la permanente para que los conocimientos y capacidades de los mismos respondan a los cambios y expectativas de la sociedad y se adapten a la variedad de grupos que los educan y forman.

El papel de los profesores ha cambiado: siguen impartiendo conocimientos, pero también desempeñan la función de tutores que orientan a cada alumno en su camino individual al conocimiento. Deben motivar a sus alumnos no sólo para adquirir conocimientos y capacidades, sino también para que se hagan responsables de su propio aprendizaje. En ello deberán incidir la educación y formación de profesores y formadores.

Por último también deberá tratarse la cuestión de la contratación y estatuto del profesor.

II.4.1.b) Desarrollar aptitudes para la sociedad basada en el conocimiento.

Aumentar la capacidad de lectura y escritura y la capacidad de cálculo: esta formación básica es instrumental para adquirir las demás aptitudes de aprendizaje y poder acceder al empleo. Estas capacidades pueden deteriorarse con el desuso. En una sociedad en la que es posible absorber más información sin necesidad de leer, deben encontrarse otros medios para persuadir a la gente de que el desarrollo y mantenimiento de estas aptitudes es esencial desde el punto de vista personal y social.

Asimismo, se considera necesario actualizar la definición de las capacidades básicas para la sociedad del conocimiento: el ritmo creciente al que cambian la sociedad y la economía y, en particular, la introducción de las TIC exigen revisar la definición de las capacidades pertinentes, tanto las de carácter profesional y técnico como las de carácter personal y social, incluida la sensibilización ante el arte y la cultura que permiten a la persona trabajar en compañía de otras y ser un ciudadano activo.

Ello exige adaptar dichas capacidades periódicamente a los cambios que se producen y asegurar que las personas que dejaron la educación o formación formal antes de que se generalizara la enseñanza de las nuevas capacidades tengan la oportunidad de adquirirlas más adelante.

Finalmente, mantener la capacidad de aprender se considera fundamental ya que la naturaleza cambiante de la sociedad y el trabajo hace que cada vez sea más necesaria la capacidad de aprender. Mantener la curiosidad y el interés por las novedades y las nuevas capacidades es imprescindible para la educación permanente. La formación de profesores y la investigación pedagógica de los próximos años deberían centrarse en ella.

II.4.1.c) Garantizar el acceso de todos a las TIC.

La expansión del uso de las TIC en la sociedad ha revolucionado el modo de trabajar de las instituciones de educación y formación. Tienen también una importancia creciente en los entornos de aprendizaje abierto y en la enseñanza virtual. Por tanto será necesario que los sistemas de educación y formación presten atención permanente a los siguientes aspectos:

Equipar a los colegios y centros de aprendizaje con suficientes equipos, recursos multimedia y programas informáticos educativos de alta calidad, así como con conexiones de alta velocidad a Internet.

Participación de los profesores y formadores: en clave de capacitación para el uso de Internet y recursos multimedia y que les permita la selección de software de alta calidad. Se trata de capacitarles para que integren las TIC en el ejercicio diario de su profesión.

Utilización de redes y recursos: redes específicas de educación y formación que se utilicen para proporcionar a los profesores formación y materiales, dotar a las clases de medios y métodos de cooperación con otras clases del mismo u otros centros y dar a los alumnos acceso individualizado a los materiales relacionados con los planes de estudio o incluso a los servicios interactivos.

II.4.1. d) Aumentar la matriculación en los estudios científicos y técnicos.

Para mantener su competitividad, Europa necesita formar un número adecuado de matemáticos y científicos. En muchos países el interés por dichos estudios decae o no aumenta tan rápidamente como debiera. La actitud de jóvenes y padres hacia esas disciplinas, los nuevos puestos de contratados en puestos de investigación o afines o el escaso número de mujeres contratados en esos campos, además del problema de los investigadores altamente cualificados que abandonan la UE son reflejo de un problema que ya despierta preocupación entre los empleadores.

Ya que nos dirigimos a la sociedad del conocimiento, tendremos que aumentar el nivel general de la cultura científica de la sociedad. Los especialistas en ciencia y tecnología intervienen cada vez en mayor medida en el debate público, en la toma de decisiones y la legislación. El ciudadano debe tener un conocimiento básico de las ciencias y las matemáticas para comprender los problemas y estar bien informados a la hora de elegir, aunque no se trate de aspectos técnicos.

II.4.1. e) Aprovechar al máximo los recursos.

En base a dos aspectos principales: el primero mejorando los sistemas de garantía de la calidad mediante el uso de técnicas que permiten medir la calidad no solo en el aspecto administrativo que acompaña a la impartición de educación y formación, sino también en la calidad de la experiencia de aprendizaje que se ofrece.

En segundo lugar es necesario garantizar un uso eficiente de los recursos centrados en las necesidades. Se debe tener en cuenta la experiencia de los Estados miembros que han puesto a punto sistemas para medir el rendimiento de las instituciones y los resultados de las políticas nacionales.

II.4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO NÚMERO 2: FACILITAR EL ACCESO DE TODOS A LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

El requerimiento de unos sistemas globales y coherentes que resulten atractivos a jóvenes y adultos por igual, así como una estrategia que supere las barreras tradicionales entre las distintas etapas de educación y formación formales y el aprendizaje formal e informal son imprescindibles para conseguir este objetivo. La base que sustenta todo esto es una educación básica de alta calidad para todos, ya desde la infancia. Los objetivos específicos que se marca este objetivo estratégico son los siguientes:

II.4.2. a) Un entorno de aprendizaje abierto.

Plantea como necesidad cambiar la forma en que se imparten la educación y la formación a través de sistemas más democráticos y más hospitalarios hacia los alumnos. Hay que facilitar el acceso a los *servicios de orientación y asesoramiento* y hacer mayor uso de de las posibilidades ofrecidas para *individualizar la trayectoria formativa*.

Se hace preciso el diseño de sistemas de orientación e información flexibles que se adapten a las condiciones locales. Cuestiones como la adaptación de los horarios a las responsabilidades familiares, la disponibilidad de los servicios de guardería durante los cursos, el emplazamiento y la asequibilidad de las acciones de formación y el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal realizado con anterioridad serán las cuestiones clave.

Se hace necesario asimismo *ampliar la educación a los niños de menor edad* combinando el juego con el aprendizaje y proporcionándoles una mejor base social para que el paso al proceso de aprendizaje más formal en la escuela resulte eficaz.

Para aumentar la inversión en recursos humanos y asignar los fondos necesarios para conseguir este objetivo será necesaria una mentalidad favorable a las responsabilidades compartidas entre los interlocutores sociales, las asociaciones entre el sector público y privado y los acuerdos de cofinanciación para la participación en la educación permanente.

II.4.2. b) Hacer el aprendizaje más atractivo.

La motivación de la persona por aprender exige incentivos a los jóvenes que les lleve a plantearse la educación complementaria como una alternativa viable al empleo.

II.4.2. c) Promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Hay que determinar hasta qué punto y de qué modo los ciudadanos participan en todas las esferas de la vida social y económica, las oportunidades y los riesgos que encuentran al tratar de participar , y en qué medida ello les da un sentimiento de pertenencia a la sociedad en que viven y la sensación de que su voz es escuchada.

El fomento de la ciudadanía activa y la empleabilidad han de considerarse complementarios y para ello es importante que disminuya el fracaso escolar.

La educación y formación como herramientas al servicio de la sociedad deberían utilizarse para crear el tipo de sociedad que queremos en las que no caben el racismo, la intolerancia o la discriminación por sexo, religión, color u origen étnico.

II.4.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 3: APERTURA A UN MUNDO MÁS AMPLIO.

Este objetivo se plantea abrir los sistemas de educación y formación europeos a la influencia de otros sectores de la sociedad, tanto a escala local y nacional como a escala internacional. Ello por el aumento de la movilidad profesional y geográfica de las personas; por la necesidad de trabajar y comunicarse con personas de fuera de su país para adaptarse a los retos de la economía globalizada y para desarrollar las capacidades precisas en una sociedad cada vez más internacional y multicultural.

Los sistemas de educación y formación europeos deben ser competitivos y hay que hacerlos más atractivos a ojos tanto de los europeos como de los no europeos. Este objetivo es más fácil afrontarlo juntos. Desde esta perspectiva se plantean los siguientes objetivos específicos:

II.4.3. a) Reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general.

Los periodos de prácticas son útiles para mejorar la empleabilidad y conocer el mundo del trabajo, asimismo las relaciones con los empleadores por parte de los centros escolares es importante para que estos últimos puedan hacerse una idea de las cualificaciones que se necesitarán en el futuro.

Para la competitividad europea es importante que los sistemas de educación y formación sean considerados parte integrante del progreso y la innovación a escala nacional y europea. Así pues, habría que propiciar la cooperación entre los centros educativos, las empresas, los centros de investigación y los principales interlocutores del sector público.

II.4.3. b) Desarrollar el espíritu de empresa.

La creación de un entorno propicio para el inicio y desarrollo de empresas innovadoras es fundamental para la competitividad europea según las conclusiones de Lisboa. Los sistemas de educación y formación deberían brindar la oportunidad de adquirir las cualificaciones precisas para abrir y dirigir un negocio.

El espíritu de empresa comprende algo más que la actividad empresarial; se trata de un espíritu proactivo que la sociedad en su conjunto debe valorar y potenciar con inversiones.

II.4.3. c) Mejorar el aprendizaje de idiomas.

Europa es una realidad multilingüe y la enseñanza de idiomas debería reflejar esa circunstancia. El aprendizaje de idiomas como parte integrante de la educación y formación es importante por el enriquecimiento cultural del individuo; por su contribución a la movilidad y la competitividad europea y por despertar el interés por otras sociedades con las que hay lazos de vecindad y colaboración.

El aprendizaje de idiomas en edades tempranas puede ser un factor clave para que el individuo posea unas buenas competencias lingüísticas más adelante.

II.4.3. d) Incrementar la movilidad y los intercambios.

Los intercambios proporcionan a los participantes una nueva imagen del mundo, son una manera de practicar el idioma, sirven de motivación a alumnos, profesores y formadores y brindan la oportunidad de relacionarse con el mundo.

El interés despertado por programas como SÓCRATES, LEONARDO o JUVENTUD ha favorecido la movilidad y el intercambio y por ello será preciso ampliar la gama de centros de educación y formación que participan en estas actividades.

II.4.3. e) Reforzar la cooperación europea.

Debe establecerse una verdadera zona de cooperación transfronteriza reforzada que interconecte sistemáticamente los centros de formación, desarrolle los sistemas de homologación y proceda al renacimiento a gran escala de las cualificaciones y los títulos: el proceso de Bolonia para la creación de un EEES constituye un claro ejemplo de ello.

Asimismo debe promoverse la educación para la ciudadanía democrática más allá de las fronteras de la Unión Europea. La cooperación estratégica con los países candidatos de la Europa del Este (por entonces), así como con otros países de Europa sudoriental son claves.

Al mismo tiempo, la cooperación europea debería tener en cuenta, entre otras cosas la valiosa labor y experiencia de los organismos internacionales que trabajan en el ámbito de la educación, como son la UNESCO, la OCDE y el Consejo de Europa.

Así pues los tres objetivos estratégicos explicitados en este informe llevan implícito un importante programa de trabajo que puso al Consejo de Educación ante una amplia labor para el próximo decenio. Durante 2001 el Consejo de Educación en cooperación con la Comisión debía determinar:

- La forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos concretos.

- Las tareas concretas que deberían llevarse a cabo, a escala europea, en cada uno de los ámbitos afectados.
- Los ámbitos que se prestan a la revisión inter pares y al intercambio de buenas prácticas, y a la forma en que podrían evaluarse los progresos por medio de objetivos de referencia.
- Los ámbitos en que harán falta indicadores y si hay que definir nuevos indicadores o se pueden utilizar los que ya existen.

El resultado de este proceso sería objeto de un nuevo informe del Consejo de Educación al Consejo Europeo en la primavera de 2002.

Así en la sesión nº 2408 del Consejo Educación y Juventud de Bruselas el 14 de Febrero de 2002 (CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2002)¹⁸ se elaboró un informe que contenía un programa detallado para la ejecución de los 13 objetivos de los sistemas de educación y formación europeos, determinando unos cuarenta puntos clave, un calendario de seguimiento y, cuando procediera, indicadores y temas que podían ser objeto de intercambios de experiencias y buenas prácticas o de una evaluación entre homólogos, de conformidad con el método abierto de coordinación entre los estados miembros.

II.5. EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA EUROPEOS: LOS BENCHMARKS.

En el Consejo Europeo de Bruselas de 2003 (CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2003)¹⁹ se establecieron cinco puntos de referencia (*Benchmarks*) para 2010 al objeto de priorizar algunos objetivos y precisar el nivel de progreso deseable en dicha fecha. La Comisión Europea desarrolla su tarea de seguimiento de los objetivos específicos a través de nueve grupos de trabajo que se centran en uno o más de estos ocho objetivos específicos, ocho ocupados en desarrollar los objetivos del programa de trabajo y uno más transversal, dedicado a precisar y a desarrollar los indicadores y puntos de referencia. Como resultado del trabajo de estos grupos, y con

¹⁸ Sesión nº 2408 del Consejo Educación y Juventud. Bruselas, 14-02-2002.

¹⁹ Conclusiones del Consejo sobre los niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación (Puntos de referencia).

el fin de asegurar que los indicadores se basen en datos disponibles, fiables y comparables se propuso una relación de 29 indicadores correspondientes a ocho objetivos concretos.

En 2004 se solicita a la Comisión la definición y desarrollo de nuevos indicadores de la educación y se reorganizan los grupos de trabajo para mejorar su efectividad. Se establecieron los siguientes puntos de referencia o *Benchmarks*:

- 1. ABANDONO ESCOLAR PREMATURO:** para 2010 debería alcanzarse un índice medio de jóvenes en situación de abandono escolar prematuro en la UE no superior al 10 %.
- 2. MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** el número total de licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología en la UE debería aumentar al menos en un 15 % para 2010, al tiempo que debería disminuir el nivel de desequilibrio en la representación de hombres y mujeres.
- 3. CONCLUSIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA SUPERIOR:** para 2010 al menos el 85 % de los ciudadanos de 22 años de la UE debería haber cursado la enseñanza secundaria superior.
- 4. COMPETENCIAS BÁSICAS:** para 2010 el porcentaje de ciudadanos de 15 años con rendimientos insatisfactorios en la aptitud de lectura en la UE debería haber disminuido por lo menos un 20 % respecto al año 2000.
- 5. FORMACIÓN PERMANENTE:** para 2010 el nivel medio de participación en la formación permanente en la UE deberá alcanzar al menos el 12,5 % de la población adulta en edad laboral (entre 25 y 64 años).

II.6. SEGUIMIENTO Y PROGRESO DE LOS OBJETIVOS EUROPEOS. HACIA UNA NUEVA ESTRUCTURA DE INDICADORES Y PUNTOS DE REFERENCIA.

En 2004 se solicitó a la Comisión la definición y desarrollo de nuevos indicadores de la educación y se reorganizaron los grupos de trabajo para mejorar su efectividad

Desde entonces la UE viene publicando dos tipos de informes: conjuntos (por la Comisión y el Parlamento) a partir de informes nacionales previos, y de progreso (por la Comisión Europea) sobre la evolución de la educación en distintos países de la UE en relación con los 29 indicadores y los cinco puntos de referencia. Asimismo en 2006 se creó el centro de investigación sobre el aprendizaje a lo largo de la vida (siglas en inglés CRELL).

El informe de progreso de la Comisión (COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES, 2006: 48-50) puso el acento en la necesidad de elaboración de nuevos indicadores que nos lleven hacia una estructura coherente de indicadores y referencias que nos permitan profundizar y perfeccionar nuestros sistemas de comparabilidad y convergencia de los sistemas educativos orientados hacia la calidad y equidad de los mismos. En concreto señalaba los siguientes:

- a. **Competencias básicas:** aprender a aprender. Metodologías para medir, evaluar y comparar el aprender a aprender.
- b. **Eficiencia en el gasto educativo.** EUROSTAT trabaja en la elaboración de datos que permitan medir, entre otros, el coste por graduado, la duración de los estudios, las ratios alumno / profesor, o la desagregación entre gasto público y gasto en instituciones privadas. Cómo mejorar la eficiencia interna de los sistemas debe ser la gran prioridad de la economía educativa que hasta ahora se había centrado fundamentalmente en el incremento del gasto. También debiera centrarse en la diversificación de recursos.

- c. **Tecnologías de la Información y la Comunicación.** Perfeccionar los indicadores existentes y que hemos visto con anterioridad es una de las prioridades de la Comisión.
- d. **Movilidad.** Los datos y los estudios disponibles están siendo revisados para que puedan aportar datos más significativos respecto a los obstáculos personales y culturales a la movilidad.
- e. **Educación de Adultos.** EUROSTAT prepara junto con los Estados miembros indicadores más precisos que nos permitan mejorar la eficiencia de la inversión en educación de adultos y la participación de los mismos en acciones de aprendizaje permanente. Así mismo siguen perfeccionándose aquellas competencias básicas de los adultos que perfeccionen los programas formativos dirigidos a ellos / as.
- f. **Educación y Formación Profesional.** Se está trabajando en la elaboración de nuevas herramientas de análisis de datos sobre este aspecto crucial de los sistemas educativos.
- g. **Lenguas extranjeras.** Se trabaja en el diseño y elaboración de competencias lingüísticas respecto a Lenguas Extranjeras que permitan una evaluación y comparabilidad de los ciudadanos respecto a las mismas similar o aproximado a las ofrecidas por el informe PISA.
- h. **Carrera profesional del profesorado.** En cooperación de la Comisión Europea, con los estados miembros y con la OCDE se está trabajando en la elaboración de indicadores que permitan comparar y medir la carrera profesional del docente en los diferentes estados miembros como un importante factor de calidad.
- i. **Integración social y ciudadanía activa.** EUROSTAT trabaja en la elaboración de indicadores que permitan medir y comparar el

grado de integración social y participación de una ciudadanía activa referidos fundamentalmente a fuerza laboral.

II.7. CONCLUSIONES. POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS Y CRITERIOS DE CONVERGENCIA EUROPEOS RESPECTO A LOS QUE ANALIZAR LA POLÍTICA EDUCATIVA Y LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA LA MANCHA ENTRE 2000-2008.

II.7.1. POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS O ESTRATÉGICAS A NIVEL EUROPEO.

Las primeras conclusiones que podemos obtener del análisis de las Políticas Educativas de la Unión Europea y del Programa “*Education and Training 2010*” se centran en la determinación de cuáles son las políticas educativas que la Unión Europea considera como prioritarias o estratégicas y que por tanto, serán objeto de estudio en Castilla la Mancha en el periodo 2000-2008. Se ven en las siguientes tablas.

TABLA II.1: POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO. POLÍTICAS EDUCATIVAS A ANALIZAR EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO		POLÍTICAS EDUCATIVAS EN CASTILLA LA MANCHA 2000-2008	
POLÍTICA EDUCATIVA EN LA UNIÓN EUROPEA. (1957-2001)	PROGRAMA EDUCATION AND TRAINING 2010		
La preocupación por la calidad. 16 indicadores (2000). Ámbitos: a) Recursos y estructuras. Gasto público en educación. b) Competencias Básicas. c) Evaluación y Supervisión. d) Éxito y Transición.	El Consejo Europeo de Lisboa insta a un aumento anual considerable de la inversión per cápita en recursos humanos. (2004).	POLÍTICAS DE GASTO E INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN.	
	Objetivo estratégico nº 1: Mejorar la Calidad y Eficacia de los sistemas educativos.	1.1. Mejorar la educación y formación de profesores y formadores.	POLÍTICAS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.
		1.2. Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento.	POLÍTICAS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO
		1.3. Garantizar acceso a las TIC	
		1.4. Aumentar matriculación en estudios científicos y técnicos.	
		1.5. Aprovechar al máximo los recursos: sistemas de medición de la calidad. Medición del rendimiento de instituciones y resultados de políticas educativas.	POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

CONTINUACIÓN DE LA TABLA II.1: POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO. POLÍTICAS EDUCATIVAS A ANALIZAR EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO		POLÍTICAS EDUCATIVAS EN CASTILLA LA MANCHA 2000-2008	
POLÍTICA EDUCATIVA EN LA UNIÓN EUROPEA. (1957-2001)	PROGRAMA EDUCATION AND TRAINING 2010		
<p>La preocupación por la calidad. 16 indicadores (2000). Ámbitos: (Continuación).</p> <p>e) Recursos y estructuras. Gasto público en educación.</p> <p>f) Competencias Básicas.</p> <p>g) Evaluación y Supervisión.</p> <p>h) Éxito y Transición.</p>	<p>El Consejo Europeo de Lisboa insta a un aumento anual considerable de la inversión per cápita en recursos humanos. (2004).</p>	<p>POLÍTICAS DE GASTO E INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN.</p>	
	<p>Objetivo estratégico nº 1: Mejorar la Calidad y Eficacia de los sistemas educativos.</p>	<p>1.1. Mejorar la educación y formación de profesores y formadores.</p>	<p>POLÍTICAS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.</p>
		<p>1.2. Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento.</p>	<p>POLÍTICAS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO</p>
		<p>1.3. Garantizar acceso a las TIC</p>	
		<p>1.4. Aumentar matriculación en estudios científicos y técnicos.</p>	
		<p>1.5. Aprovechar al máximo los recursos: sistemas de medición de la calidad. Medición del rendimiento de instituciones y resultados de políticas educativas.</p>	<p>POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

CONTINUACIÓN DE LA TABLA II.1: POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO. POLÍTICAS EDUCATIVAS A ANALIZAR EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO		PROGRAMA EDUCATION AND TRAINING 2010	POLÍTICAS EDUCATIVAS EN CASTILLA LA MANCHA 2000-2008
POLÍTICA EDUCATIVA EN LA UNIÓN EUROPEA. (1957-2001)			
Programas de acción a favor de los más desfavorecidos. a) Acciones en favor de minorías étnicas e hijos de inmigrantes. (Interculturalidad). b) Acciones en favor de alumnos con necesidades educativas especiales. (Integración y Participación).	Objetivo estratégico nº 2: Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación.	2.1. Un entorno de aprendizaje abierto: Orientación, Asesoramiento e Individualización. Escolarización temprana. Corresponsabilidad.	POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD.
		2.2. Hacer el aprendizaje más atractivo.	
		2.3. Promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.	POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONTINUACIÓN DE LA TABLA II.1: POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO. POLÍTICAS EDUCATIVAS A ANALIZAR EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS A NIVEL EUROPEO		POLÍTICAS EDUCATIVAS EN CASTILLA LA MANCHA 2000-2008	
POLÍTICA EDUCATIVA EN LA UNIÓN EUROPEA (1957-2001)	PROGRAMA EDUCATION AND TRAINING 2010		
Fomento de la Dimensión Europea de la Educación. a) Programas para el desarrollo del aprendizaje de Lenguas Extranjeras: LINGUA... b) Programas de movilidad e intercambio: SÓCRATES: (COMENIUS, ERASMUS...)	Objetivo estratégico nº 3: Apertura a un mundo más amplio.	3.1. Reforzar lazos con la sociedad.	POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN EDUCACIÓN.
		3.2. Desarrollar el espíritu de empresa.	
		3.3. Mejorar el aprendizaje de idiomas.	
		3.4. Incrementar la movilidad y los intercambios.	POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA DIMENSIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN.
		3.5. Reforzar la cooperación europea.	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

En la misma línea podemos establecer la relación entre los *Benchmarks* o puntos de referencia europeos con los resultados del sistema educativo en Castilla la Mancha entre 2000 y 2008. Se exponen en el siguiente cuadro.

TABLA II.2: RELACION ENTRE BENCHMARKS O PUNTOS DE REFERENCIA EUROPEOS Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA LA MANCHA ENTRE 2000-2008.

	INDICADORES	BENCHMARKS 2010	OBJETIVOS EUROPEOS 2010
TASAS DE ESCOLARIZACIÓN NIVELES NO OBLIGATORIOS	Esperanza de escolarización		Objetivo estratégico 2: Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación
	Tasas de escolarización en Educación Infantil		
	Tasas de escolarización en Secundaria Post Obligatoria		
	Tasas de escolarización en Educación Superior		
	Acceso a la educación superior. Prueba Acceso Universidad		
	Acceso a la educación superior Alumnos nuevo ingreso Universidad		
	Participación en Aprendizaje Permanente	B	
RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Competencias clave a los 15 años	B	Objetivo estratégico 1: Mejorar la Calidad y Eficacia del Sistema Educativo
	Idoneidad alumnado educación obligatoria		
	Abandono Escolar Prematuro	B	
	Tasas brutas de graduados en Educación Secundaria Obligatoria		
	Tasas brutas de graduados en Educación Secundaria Post Obligatoria	B	
	Tasas brutas de graduados en Estudios Superiores		
	Tasas brutas de graduados en superiores en Matemáticas, Ciencias y tecnología	B	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

II.7.2. CRITERIOS DE CONVERGENCIA EUROPEOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS DE CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

Un segundo apartado de conclusiones que podemos obtener del análisis de las Políticas Educativas de la Unión Europea y del Programa “*Education and Training 2010*” se centran en la determinación de cuáles son los criterios de convergencia europeos respecto a los que comparar las políticas educativas objeto de estudio en Castilla la Mancha en el periodo 2000-2008 en lo que se refiere al sistema escolar no universitario. Tales criterios y su relación con el referente europeo son las que se exponen en el cuadro siguiente.

TABLA II.3: RELACIÓN ENTRE DIRECTRICES Y CRITERIOS DE CONVERGENCIA EUROPEOS DE LA POLÍTICA DE CASTILLA LA MANCHA. ENTRE 2000-2008.

DIRECTRICES DE POLÍTICA EDUCATIVA EN LA U.E. 1957-2001	PROGRAMA EDUCATION AND TRAINING 2010	CRITERIOS DE CONVERGENCIA EUROPEOS EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE CASTILLA LA MANCHA (2000-2008)
Acciones prioritarias en la Política Educativa de la Unión Europea (1957-2001)	Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos.	1. CARÁCTER PRIORITARIO O ESTRATÉGICO.
Específicos de cada acción	Específicos de cada uno de los objetivos	2. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CONVERGENCIA.
16 Indicadores de Calidad (2000): Evaluación y Supervisión.	Objetivo específico de Calidad: Aprovechar al máximo los recursos. Sistemas de medición de la calidad. Medición del rendimiento de instituciones y resultados de políticas educativas.	3. NIVEL DE DESARROLLO Y PROFUNDIDAD DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN.
<p>Programas de acción a favor de los más desfavorecidos.</p> <p>-Acciones a favor de minorías étnicas e hijos de inmigrantes. (Interculturalidad).</p> <p>-Acciones a favor de alumnos con necesidades educativas especiales. (Integración).</p>	Objetivo estratégico nº 2: Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación.	4. FACILITAR LA ACCESIBILIDAD, PERMANENCIA Y ÉXITO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA TODA LA POBLACIÓN.
16 Indicadores de Calidad 2000. Participación y Descentralización como factores de Calidad.	<p>Recomendación para favorecer la accesibilidad: la Responsabilidad Compartida.</p> <p>Objetivo estratégico nº 3: apertura a un mundo más amplio. Reforzar lazos con la sociedad.</p>	5. POSIBILITA CAUCES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

DIRECTRICES DE POLÍTICA EDUCATIVA EN LA U.E. 1957-2001 (Continuación)	PROGRAMA EDUCATION AND TRAINING 2010 (Continuación)	CRITERIOS DE CONVERGENCIA EUROPEOS EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE CASTILLA LA MANCHA (2000-2008) (Continuación).
<p>Fomento de la Dimensión Europea de la Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programas para el desarrollo del aprendizaje de Lenguas Extranjeras: LINGUA... -Programas de movilidad e intercambio: SÓCRATES: (COMENIUS, ERASMUS...) 	<p>Objetivo estratégico nº 3: Apertura a un mundo más amplio.</p>	<p>6. POSIBILITA LA DIMENSIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

II.7.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CONVERGENCIA EUROPEOS PARA DETERMINADAS POLÍTICAS EDUCATIVAS.

Un tercer y último grupo de conclusiones que podemos obtener del análisis de las Políticas Educativas de la Unión Europea y del Programa "Education and Training 2010" se centran en la determinación de aquellos criterios específicos de convergencia estrictamente relacionados con determinadas políticas educativas y que tienen su ascendente más directo en las recomendaciones y directrices europeas, y que por lo tanto servirán de referentes en cada una de las Políticas Educativas analizadas en Castilla la Mancha en el periodo 2000-2008, en lo que se refiere al sistema escolar no universitario. Tales políticas y su relación con el referente europeo son las que se exponen los cuadros siguientes.

TABLA II.4: RELACIÓN ENTRE DIRECTRICES EUROPEAS Y CRITERIOS DE CONVERGENCIA ESPECÍFICOS EN POLÍTICAS DE CALIDAD Y EFICACIA EN CASTILLA LA MANCHA. (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS ANALIZADAS EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008)	DIRECTRICES EUROPEAS 1957-2001 Y PROGRAMA 2010	CRITERIOS ESPECÍFICOS
1- GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN	Incrementar gasto en educación	-Gasto educativo por PIB -Dotación de centros e infraestructuras. -Dotación de TIC
2- PROFESORADO	Mejorar formación del profesorado. Carrera profesional	-Contenidos de formación prioritarios: Tutoría, Atención a la Diversidad... -Carrera profesional -Dotación de plantillas. -Ratios -Retribuciones salariales
3- CURRÍCULUM	Aptitudes básicas para la sociedad del conocimiento	-Competencias básicas. -Innovación didáctica y organizativa
4- EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN	Medición de la Calidad. Aprovechamiento de los Recursos.	-Evaluación interna y externa de centros. -Sistema de Indicadores -Participación en estudios internacionales.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

TABLA II.5: RELACIÓN ENTRE DIRECTRICES EUROPEAS Y CRITERIOS DE CONVERGENCIA ESPECÍFICOS EN POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD EN CASTILLA LA MANCHA. (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS ANALIZADAS EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008)	DIRECTRICES EUROPEAS 1957-2001 Y PROGRAMA 2010	CRITERIOS ESPECÍFICOS
1- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD	Facilitar la Accesibilidad a los sistemas educativos	<ul style="list-style-type: none"> -Interculturalidad -Escuela Inclusiva -Programas de choque contra absentismo y abandono -Infraestructuras, recursos y plantillas de atención a la diversidad.
2- CONVIVENCIA ESCOLAR	Promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social	<ul style="list-style-type: none"> -Prevenir y educar para la convivencia -Imbricación de la convivencia en las estructuras didácticas y organizativas de los centros -Ciudadanía Activa.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

TABLA II.6: RELACIÓN ENTRE DIRECTRICES EUROPEAS Y CRITERIOS DE CONVERGENCIA ESPECÍFICOS EN POLÍTICAS DE APERTURA EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008).

POLÍTICAS EDUCATIVAS ANALIZADAS EN CASTILLA LA MANCHA (2000-2008)	DIRECTRICES EUROPEAS 1957-2001 Y PROGRAMA 2010	CRITERIOS ESPECÍFICOS
1- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	La Participación y la Descentralización como criterios de Calidad, Accesibilidad y Apertura	<ul style="list-style-type: none"> -Alumnos, profesorado y Familias. -Ayuntamiento, Instituciones y Comunidad Local.
2- DIMENSIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN	Aprendizaje de Idiomas y Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> -Enseñanza/Aprendizaje de Lenguas Extranjeras -Programas europeos de movilidad e intercambio -Proyectos multilingües e interculturales

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

